

## ORDALIAS: INOCENCIA O CULPABILIDAD

Hoy nuestra sociedad esta consternada por el secuestro y posterior asesinato del empresario Filippo Sindoni, los hermanos Faddoul, Miguel Rivas, el presbítero Jorge Piñango y el Reportero Gráfico Jorge Aguirre, que hace volver a la palestra pública un tópico que continuamente se repite, que es la obligación que tiene el Estado de garantizar de una buena vez y de inmediato a los ciudadanos su derecho a la vida y de que se implemente una verdadera justicia que llegué a todos los estratos sociales

Desde la Antigüedad hasta nuestro días el hombre siempre a requerido que a cada quien se le de el tratamiento justo, dependiendo de sus acciones. Las sociedades siempre han pedido a sus gobernantes aplicar una justicia equitativa e imparcial, pero ella ;siempre a sido una utopía.

En la Antigüedad y en la alta Edad Media algunas culturas utilizaron como practica judicial la llamada **Ordalía** , prueba de carácter mágico o religioso destinada a demostrar la inocencia o culpabilidad de un acusado recurriendo a la intervención de Dios, también conocida como **el Veredicto Divino**.

La **ordalía** se utilizaba sobre todo para resolver procesos de carácter penal; varias fueron las pruebas que se aplicaban a los acusados, **la ordalía** del “cruce del río” , “hierro candente”, “las candelas” pero una de mayor popularidad fue la “ordalía del agua fría”en la que se sumergía a la persona atada de manos y pies en un foso lleno de agua. En caso de que el sujeto se

hundiera en el agua el veredicto era la inocencia, pero si salía a flote se le consideraba culpable, porque se creía que el agua lo rechazaba.

**La ordalía** del “agua caliente” se aplicaba en los delitos contra la propiedad, consistía en introducir en una caldera de agua hirviendo piedrecillas y hacer que el acusado las sacase; después se le vendaban manos y brazos y se esperaban tres o cuatro días, si tenía quemaduras era culpable si no tenía era inocente. Dios era considerado el juez supremo que debía decidir el resultado de la prueba.

En el Antiguo Testamento; específicamente en el libro Números, capítulo 5 “La Ley sobre los Celos” se habla sobre la aplicación de un tipo de **ordalía**, que consistía en dar a tomar a la mujer presuntamente adúltera un brebaje (aguas amargas); si se hinchaba su vientre era considerada culpable de infidelidad y sino era inocente.

A partir del siglo IX , la practica de **la ordalía** se fue restringiendo y en el IV Concilio de Letrán-Roma (1215) la iglesia prohibió su uso para procedimientos Civiles. El cambio se debió a la recuperación y adopción a partir del siglo XII del derecho romano y al desarrollo del proceso judicial.

La justicia en la actualidad , esta tan cuestionada por la sociedad, ya que algunas veces muchos toman la justicia por sus propias manos, pero a pesar de todo no queremos violencia, ni retroceder aplicando **la ordalía** como forma de justicia a los presuntos culpables de los horribles homicidios, pero esta pide a gritos una reforma de la justicia que sea independiente, eficaz y que llegué a todos.

Cada quien recibirá en su momento, su castigo divino pero por ahora procuremos el castigo terrenal.

“La justicia es la madre de todas las virtudes”

Simón Bolívar

\* Marcos Rivera.

\*Miembro del Grupo de Investigación y Estudios sobre Historia Antigua y Medieval (G.I.E.S.H.A.M) ULA Mérida

Profesor de Historia en la Unidad Educativa Vicente Campo Elías- Tucaní Estado Mérida.

Profesor Misión Sucre Tucani Estado Mérida

marcosjoserivera@hotmail.com